



Subcomisión contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Minuta reunión 23 de febrero 2021.

Se unieron a reunión: Miguel Arroyave Vélez, Diego Porras Vargas en sustitución de Maricel Gómez Murillo, Yorleny Ferreto Solano, Román Solís Zelaya, Angélica Solera Steller, Minor Rojas Morales, Nora Lía Mora Lizano y Xinia Fernández Vargas.

1) Seguimiento acuerdos sesión del 24 de noviembre 2020.

1.1. Xinia informa que dando seguimiento al curso solicitado a la Escuela Judicial mediante oficio 210-STGAJ-2020 del 31 de julio del año pasado, y que se le encomendó a la jueza Yerma Campos en diciembre; Gustavo Céspedes coordinador académico de esa instancia le indicó ayer lo siguiente:

“El curso denominado “Matrimonio Igualitario”, es un curso auto formativo y está conformado por un total de 4 sesiones de trabajo virtuales. Cada sesión de trabajo estará acompañada de actividades auto formativas. Este curso va dirigido a toda la población judicial en sus distintos perfiles competenciales y su competencia general es: Sensibilizar a la población judicial sobre el matrimonio igualitario, su origen, desarrollo social y legal, así como el contexto en el que surge la objeción de conciencia, mediante el estudio de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, con el fin de brindar un servicio que garantice la tutela de los derechos fundamentales de la población LGTBIQ.

La elaboración de este curso dio inicio en el mes de diciembre 2020 y continúa en elaboración. Se coordinó con doña Yerma Campos en reunión del pasado 17 de febrero 2021, retomar la elaboración y conclusión del curso a partir del 01 de marzo 2021, esto por asuntos laborales.”

1.2. Sobre oficio dirigido a Corte Plena y enviado desde el despacho de don Román solicitando se defina cuál será el procedimiento a seguir en los casos donde funcionarias o funcionarios judiciales señalen objeción de conciencia para no atender solicitudes de personas usuarias ayer se consultó a la Secretaría General indicándose lo siguiente: *“Le informo que esta referencia aún la tiene asignada el asistente de prosecretario David Roman Chacón droman@Poder-Judicial.go.cr . De igual forma se sigue sacando de agenda, para conocerse en próxima sesión. Está en agenda para conocerse el 22 febrero”*

Respecto a este punto, don Román señala que en efecto está en agenda hace meses pero que la Presidencia de la Corte ha dado prioridad a los asuntos disciplinarios y eso ha hecho que se avance muy poco en el conocimiento de otros asuntos, él podría el lunes próximo solicitar se adelante el punto en la agenda, aunque

no ve muy factible que se logre pues esas peticiones requieren del apoyo de la mayoría. Luego de analizar el tema **se acuerda**: que don Román realice la gestión ante Corte aún y cuando no se tenga certeza de lograrlo, esto considerando que desde el año pasado el matrimonio igualitario entró en vigor y también la resolución de la Sala, permitiendo hacer uso de ese mecanismo. Se desconoce si se han dado casos de este tipo y si ha sucedido, cómo se procedió.

- 1.3. Sobre organización de panel considerado en sesiones anteriores, luego de una amplia discusión se acuerda realizarlo el 17 de mayo, Día de la no Homofobia, lesbofobia y transfobia. El tema será la objeción de conciencia. Se solicita a Angélica la participación de la Defensoría como ponente, con lo que está de acuerdo sea que participe ella misma o un compañero de su oficina. La actividad se realizará el mismo 17 de mayo que es lunes de 9 a 11 am. Don Román propone invitar a don Joseph Thompson del Instituto de Derecho Humanos, él se hará cargo de contactarlo.
- 1.4. A propósito del tema, Angélica hará llegar los proyectos de ley que se encuentran actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa para su análisis y se comenta sobre la moción incluida en la ley de empleo público que también va en la línea de permitir a personas empleadas públicas, negarse a participar en capacitaciones que consideren riñan con sus creencias.
- 1.5. Sobre la página web de la Subcomisión Nora Lía informa que se mantiene la página anterior pues aún no ha sido posible migrar la información al formato contratado. Se reunieron con tecnología de la información, pero no se ha hecho con la empresa a cargo.
- 1.6. Se retoma el acuerdo tomado en la sesión del 24 de abril de 2018, artículo 4 donde se analizó una solicitud de la Defensoría de los habitantes sobre personas defensoras de derechos humanos.

Al respecto Angelika señala que debido a la pérdida de plazas y recursos que ha tenido la Defensoría se encomendó a la oficina donde está destacada, la elaboración de un Protocolo interno pues tampoco la Defensoría cuenta con un instrumento que oriente sobre la forma de atender casos de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas que son atacadas o incluso asesinadas por razón de la función que cumplen.

Señala que consultó a su jefe y que podrían dar acompañamiento técnico en la elaboración del documento solicitado en 2018 una vez se defina qué instancia del Poder Judicial asumirá su elaboración. Sobre el tema Xinia aclara que un asesor del presidente en aquel momento trasladó a la Subcomisión esa solicitud, que a su vez se trasladó a la comisión de acceso y que no podría ser nuestra subcomisión la que asuma esa tarea. Luego de una amplia discusión y a la recomendación de don Román sobre la forma en que deben gestionarse esas peticiones, se acuerda que Angélica informará que la solicitud debe dirigirla la directora de la defensoría a la Corte Plena y no al presidente de la corte como se hizo en el 2018, de allí la confusión con este tema. Sería la Corte la que definiría a qué oficina encomienda la tarea.

- 2) Respecto a la definición de riesgos para la subcomisión Xinia informa que el sistema cerró el viernes pasado que consultada la oficina de control interno señaló puede remitirse en

días próximos, en los formularios dispuestos para eso. Propone que ella definirá un único riesgo usando de ejemplo el que la secretaría elaboró para la subcomisión contra el hostigamiento sexual.

- 3) Xinia presenta queja recibida mediante correo electrónico el 17 de febrero en donde la señora O.S. denuncia discriminación hacia ella y su hijo menor de edad por juez que le solicita presentar una prueba genética denominada cariotipo como requisito previo para continuar el proceso que interpuso para cambio de nombre en juzgado civil. La queja se envió también a la Comisión de Familia para que la conozca.
- 4) Informa que ofreció a la señora el correo electrónico donde puede hacer la denuncia pues esta no es una instancia competente para darle trámite, luego fue copiada del reenvío de la misma documentación a la Inspección Judicial y ayer verificó que había sido recibida y estaba por asignarse.

Al respecto de esta situación, Angélica señala que conoce la persona y la organización que está apoyándola, han tenido contacto con la Defensoría solicita se le remita los datos para indagar más a lo interno. Don Román recomienda que se consulte a la jueza Maureen Solís si la prueba solicitada por el juez se ajusta a las reglas procesales.

- 5) Xinia informa que en la mañana de hoy ofreció una charla a personal de la Defensa Pública solicitada por la Unidad de capacitación de esa institución sobre las políticas y acciones institucionales en género y no discriminación por razón de orientación sexual o identidad de género.

Lista de personas participantes (4 hombres y 6 mujeres)



Defensa Pública,
charla 23 febrero.pptx